

MEMORANDO No DARA-SG-419-2018

PARA:

LICENCIADO FAUSTO CARCAMO

Jefe Departamento de Transparencia DARA

DE:

DORIS ALICIA MADRID LEZAMA

Secretaria General

ASUNTO:

REMISION COPIAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES

DIRECTION ANUNTA DE RENTAS ADUANER

FECHA:

06 de septiembre 2018

En atención al Memorando DARA-DT-No 205-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, y recibido en esta Secretaría General, el 24 de agosto del año en curso, por este medio se remiten copias de los Acuerdos, y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes agosto de 2018, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No ACUERDO/ FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-039- 2018, de fecha 31 de julio de 2018	Autoriza al Ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, para que viaje a la República de Panamá Periodo comprendido del 14 al 15 agosto del año en curso.
2	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-041-2018, de fecha 14 agosto de 2018	Autoriza al Ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, para que viaje a la República de Guatemala Periodo comprendido del 19 al 23 agosto del año en curso.
3	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-042- 2018, de fecha 09 agosto de 2018	Autoriza al Ciudadano ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES, para que viaje a la República de México, periodo comprendido del 13 al 14 agosto 2018



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS * * * * * DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

COPRISAO

4	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-043- 2018, de fecha 14 de agosto de 2018	Autoriza al Ciudadano JOSÉ LUIS ROMERO LAGOS, para que viaje a la República de Guatemala, periodo comprendido del 19 al 23 agosto 2018.
5	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-045- 2018, de fecha 09 agosto 2018.	Autoriza al Ciudadano, CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZpara que viaje a la República de México, Periodo comprendido del 12 al 15 agosto del año en curso.
6	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-046- 2018, de fecha 14 agosto de 2018	Autoriza al Ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO, para que viaje a la República del Guatemala periodo comprendido del 19 al 23 de agosto 2018.
7	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-047- 2018, de fecha 14 de agosto 2018	Autoriza al Ciudadano RAÚL FERNÁNDO ÁRDON GÓMEZ, para que viaje a la República del Guatemala periodo comprendido del 19 al 23 de agosto 2018.
8	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-048- 2018, de fecha 24 de agosto 2018	Autoriza al Ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, para que viaje a la República de Guatemala Periodo comprendido del 02 al 13 septiembre del año en curso.
9	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-049- 2018, de fecha 24 de agosto 2018	Autoriza al Ciudadano CARLOS EDGARDO AMDOR SANDOVAL, para que viaje a la República de Guatemala Periodo comprendido del 02 al 13 septiembre del año en curso.
10	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-050- 2018, de fecha 23 de agosto 2018	Autoriza al Ciudadano ELBA XIOMARA MORALES FIGUEROA, para que viaje a la ciudad de Brasilia/DF, Republica de Brasil, Periodo comprendido del 28 al 29 agosto del año en curso.





10	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-050- 2018, de fecha 23 de agosto 2018	Autoriza al Ciudadano ELBA XIOMARA MORALES FIGUEROA, para que viaje a la ciudad de Brasilia/DF, Republica de Brasil, Periodo comprendido del 28 al 29 agosto del año en curso.
11	RESOLUCIÓN INTERNA	No COPRISAO -DARA-SG-371- 2018	Ampliación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular.

Atentamente.

DM/CR.





*





ACUERDO No DARA-SG-039-20 Tegucigalpa M. D. C., 31 de julio de 2018

RECIBIDO POR

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-20 17 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se del egó a la ciudadana WENDY ODALI FLORES, el nombramiento como Directora Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), con facultades para emitir esos actos.

CONSIDERANDO: Que la oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá mediante Oficio ONCI-N-058-2018 de fecha 18 de julio de 2018, incita la reunión que se llevará a cabo el día martes 14 de agosto de 2018, en un horario de 4:30 a 6:30 p.m., en la ciudad de Panamá sobre el tema de levantamiento de carga en la Zona Libre de Colón, siendo inminente la participación de Honduras.

CONSIDERANO: Que con el propósito de participar en la reunión que se llevará a cabo el día martes 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Panamá sobre el tema de levantamiento de carga en la Zona Libre de Colón, se designa a la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, con cargo nominal de Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, para que pueda asistir a la misma, en representación de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), para lo cual mediante Memorando DARA-807-2018 de fecha 31 de julio de 2018, se autorizan los gastos de viaje para los días 14 y 15 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 0696 de fecha 18 de noviembre de 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo en el que se regulan los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento labores oficiales.

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del (

Página 1|2

dara.gob.hn 🕲 2240-0800 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

. ...





Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, con cargo nominal de Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, para que pueda viajar a la República de Panamá con el propósito de participar en la reunión bilateral entre Panamá y Honduras, para abordar el tema del levantamiento de carga en la Zona Libre de Colón, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 14 de agosto de 2018, regresando el día 15 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, la cantidad de US\$ 359.38 (Trescientos cincuenta y nueve dólares con 38/100) en concepto de viáticos; US\$100.00 (Cien dólares) en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaría establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY ODALI FLORES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras Acuerdo de Delegación COPRISAO 03-2016, 26 de noviembre de 2016

BOG. DORIS ALICA MADRID I

Secretația General Secuerdo de Delegación COPRISAO No. 18-2018,

de abiji de 2018





ACUERDO No DARA-SG-041-2018 Tegucigalpa M. D. C., 14 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en el acompañamiento por instalación de infraestructura de red en las aduanas periféricas, que se llevará a cabo en Aduana El Carmen y Aduana Puerto Quetzal en Guatemala durante el periodo comprendido del 19 al 23 de agosto de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-0491-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, quien representara a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en el acompañamiento por instalación de infraestructura de red en las aduanas periféricas, durante el periodo comprendido del 19 al 23 de agosto de 2018.





SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, la cantidad de USD\$ 928.63 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON 63/100), en concepto de viáticos y USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES EXACTOS) en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26120 para la compra del pasaje aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY ODAL FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras Acuerdo de Delegación COPRISAO Nº 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

ABG. DORIS ALIGIA MADRID LEZAMA

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA – SG – 042 – 2018 Tegucigalpa M. D. C., 9 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) en la actualidad se encuentra en un punto crucial de su existencia, ya que se está poniendo mucho esfuerzo en proyectos de modernización orientados a la automatización y simplificación de procesos, objetivos plasmados en el numeral 4 del Plan Estratégico 2017 – 2018, y que, para tales fines, se está llevando a cabo el Estudio Técnico del proyecto de Firma Electrónica Avanzada; razón por la cual se ha solicitado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México asistencia técnica mediante oficio COPRISAO No 0209-2018 de fecha 27 de julio de 2018, y que según respuesta recibida en Oficio G.800.04.00.00.00.18-481, el SAT ha dispuesto brindar dicho apoyo los días 13 y 14 de agosto de 2018, por este motivo, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, Acuerdo No. 0696.







ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES, para que viaje a la República de México con el propósito de participar en la Asistencia Técnica sobre Firma Electrónica Avanzada, durante el periodo comprendido del 13 al 14 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES, la cantidad de USD\$ 1,158.63 (Mil ciento cincuenta y ocho dólares con 63/100) y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa de cambio de moneda establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras Acuerdo de Delegación COPRISAO Nº 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

Secretario Geheral

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA-SG-043-2018 Tegucigalpa M. D. C., 14 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en el acompañamiento por instalación de infraestructura de red en las aduanas periféricas, que se llevará a cabo en Aduana El Carmen y Aduana Puerto Quetzal en Guatemala durante el periodo comprendido del 19 al 23 de agosto de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-0491-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano JOSE LUIS ROMERO LAGOS, quien representara a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano JOSE LUIS ROMERO LAGOS, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en el acompañamiento por instalación de infraestructura de red en las aduanas periféricas, durante el periodo comprendido del 19 al 23 de agosto de 2018.





SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano JOSE LUIS ROMERO LAGOS, la cantidad de USD\$ 928.63 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON 63/100), en concepto de viáticos y USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES EXACTOS) en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26120 para la compra del pasaje aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

> ABG. DORIS AL CIA MADRID LEZAMA Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 40 de abril de 2018



S. S.

ACUERDO No DARA-SG-045-2018 Tegucigalpa M. D. C., 09 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) en la actualidad se encuentra en un punto crucial de su existencia, ya que se está poniendo mucho esfuerzo en proyectos de modernización orientados a la automatización y simplificación de procesos, objetivos plasmados en el numeral 4 del Plan Estratégico 2017-2018, y que, para tales fines, se está llevando a cabo el Estudio Técnico del Proyecto de Firma Electrónica Avanzada, razón por la cual se ha solicitado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de México asistencia técnica mediante oficio COPRISAO No. 0209-2018 de fecha 27 de julio de 2018 y que según respuesta recibida en Oficio G. 800.04.00.00.00.18-481 el SAT ha dispuesto brindar dicho apoyo los días 13 y 14 de agosto del presente año, por este motivo la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ, quien representara a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo Acuerdo No.0696.





ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ, para que viaje a la República de México con el propósito de participar en la asistencia técnica sobre Firma Electrónica Avanzada, durante el periodo comprendido del 12 al 15 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ, la cantidad de USD\$ 1,289.44 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 44/100), en concepto de viáticos, USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES EXACTOS) en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 para afectarlo por compra de pasaje aéreo.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY OBALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras Acuerdo de Delegación COPRISAO Nº 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

BG. DORIS ALICIA MADRID LEZAM

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA-SG-046-2018 Tegucigalpa M. D. C., 14 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la I Ronda en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Informático, de la Unión Aduanera Centroamericana que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 19 al 23 de agosto de 2018, bajo la Presidencia Pro Témpore de Panamá, mediante Memorando No. DARA-SAT-157-2018 de fecha 10 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la I Ronda en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Informático, de la Unión Aduanera Centroamericana que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 19 al 23 de agosto de 2018.





SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO, la cantidad de USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100), en concepto de viáticos, USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos) en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA-SG-047-2018 Tegucigalpa M. D. C., 14 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la I Ronda en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Normativo, de la Unión Aduanera Centroamericana que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 19 al 23 de agosto de 2018, bajo la Presidencia Pro Témpore de Panamá, mediante Memorando No. DARA-SAT-157-2018 de fecha 10 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la I Ronda en el marco de los trabajos del Grupo Técnico Normativo, de la Unión Aduanera Centroamericana que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 19 al 23 de agosto de 2018.

R





SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano RAÚL FERNANDO ÁRDON GÓMEZ, la cantidad de USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100), en concepto de viáticos, USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos) en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. WENDY OBALI FLORES VALLADARES

Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017

Secretario General Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

G. DORIS ALIÇIA MADRID LEZAMA





ACUERDO No DARA-SG-048-2018 Tegucigalpa M. D. C., 24 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 se amplían las Facultades de la misma, encontrándose la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), bajo autoridad directa de la COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre del 2016, se amplió la delegación en la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, otorgándole facultades para emitir el presente Acuerdo.

considerando: Que conforme al oficio DIEFC-69-2018, de fecha 6 de agosto del 2018 emitido por el Lic. William García, Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio de SIECA y con el propósito de realizar visita a aduanas periféricas para revisión de infraestructura tecnológica instalada, configuración de equipos y enlaces de datos entre las mismas y el centro de datos de la DARA en Puerto Cortes, validar el funcionamiento de sistemas y puesta en producción de dichos canales de datos, que se llevará a cabo en Aduana El Carmen, Aduana Puerto Quetzal, Aduana Tecun Uman, Aduana Puerto Barrios, Aduana Santo Tomas de Castilla, Guatemala durante el periodo comprendido del 2 al 13 de septiembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-0515-2018 de fecha 24 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA con número de identidad 1807-1979-00544, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz

Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo

M

Dr





ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA con número de identidad 1807-1979-00544, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la visita a aduanas periféricas para revisión de infraestructura tecnológica instalada, configuración de equipos y enlaces de datos entre las mismas y el centro de datos de la DARA en Puerto Cortes, validar el funcionamiento de sistemas y puesta en producción de dichos canales de datos, durante el periodo comprendido del 2 al 13 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano FRANKLIN ANTONIO LAGOS ZELAYA, la cantidad de USD\$ 2,458.12 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 12/100), en concepto de viáticos y USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES EXACTOS) en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26120 para la compra del pasaje aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

Subdirectora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO Nº 03-2016, de fecha 26 de noviembre del 2016

ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA

Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA-SG-049-2018 Tegucigalpa M. D. C., 24 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 se amplían las Facultades de la misma, encontrándose en la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), bajo autoridad directa de la COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre del 2016, se amplió la delegación en la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, otorgándole facultades para emitir el presente Acuerdo.

considerando: Que conforme al oficio DIEFC-69-2018, de fecha 6 de agosto del 2018 emitido por el Lic. William García, Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio de SIECA y con el propósito de realizar visita a aduanas periféricas para revisión de infraestructura tecnológica instalada, configuración de equipos y enlaces de datos entre las mismas y el centro de datos de la DARA en Puerto Cortes, validar el funcionamiento de sistemas y puesta en producción de dichos canales de datos, que se llevará a cabo en Aduana El Carmen, Aduana Puerto Quetzal, Aduana Tecun Uman, Aduana Puerto Barrios, Aduana Santo Tomas de Castilla, Guatemala durante el periodo comprendido del 2 al 13 de septiembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-0515-2018 de fecha 24 de agosto de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano CARLOS EDGARDO AMADOR SANDOVAL con ID 0318-1979-01470, quien representara a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ay

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo





ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano CARLOS EDGARDO AMADOR SANDOVAL con número de identidad 0318-1979-01470, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la visita a aduanas periféricas para revisión de infraestructura tecnológica instalada, configuración de equipos y enlaces de datos entre las mismas y el centro de datos de la DARA en Puerto Cortes, validar el funcionamiento de sistemas y puesta en producción de dichos canales de datos, durante el periodo comprendido del 2 al 13 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano CARLOS EDGARDO AMADOR SANDOVAL, la cantidad de USD\$ 2,458.12 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 12/100), en concepto de viáticos y USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES EXACTOS) en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26120 para la compra del pasaje aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

C. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA

Subdirectora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO Nº 03-2016, de fecha 26 de noviembre del 2016

ABG. DORIS ALICIA MADRID LE Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No 18-2018 10 de abril de 2018





ACUERDO No DARA-SG-050-2018

Tegucigalpa M. D. C., 23 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que los viáticos У demás gastos a que tiene derecho públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó a la ciudadana LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA, el nombramiento como Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), con facultades para emitir esos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en el Cuarto Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia /DF, Brasil durante el periodo comprendido del 28 y 29 de agosto de 2018, mediante Memorando No. DARA-899-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, la Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Licenciada ELBA XIOMARA MORALES FIGUEROA, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, Acuerdo No. 0696.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana ELBA XIOMARA MORALES FIGUEROA, para que viaje a la ciudad de Brasilia/DF, República de Brasil con el propósito de participar en el Cuarto Encuentro Alianza Latinoamericana Anticontrabando- ALAC, que se llevará a cabo en la ciudad

M.





DE RENTAS ADUANERAS

de Brasilia/DF, Brasil durante el periodo comprendido del 28 y 29 de agosto de 2018, con salida de Tegucigalpa el 27 de agosto y regreso el 30 de agosto.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana ELBA XIOMARA MORALES FIGUEROA, la cantidad de US\$1,158.63 (Un mil ciento cincuenta y ocho dólares con 63/100) en concepto de viáticos, US\$80.00 (Ochenta dólares) en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por la compra de boleto aéreo en clase económica

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. CÚMPLASE.

LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA

Subdirectora Adjunta de Rentas-Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPR SAO 03-2016 26 de noviembre de 2016

ABOG DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General Interino

Acuerdo de Delegación COPRISAO 18-2018, 40 de abril de 2018





RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO COPRISAO-DARA-SG-371-2018

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ADUANERO Y OPERADORES DE COMERCIO (COPRISAO), Tegucigalpa, M.D.C.19 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 17, Numeral 1de la Ley Orgánica de Presupuesto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los Presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario, CAPÍTULO II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, lee: Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas técnicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo N°PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) queda bajo autoridad directa de la COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con los fondos presupuestarios suficientes a fin de llevar a cabo las siguientes ampliaciones: ampliación del Objeto de Gasto 25700 Servicios de Internet con fuente 12 para cubrir el servicio de Internet y enlace de datos a nivel nacional mismos que se deben trasladar al Fideicomiso denominado "Centro Cívico Gubernamental"; ampliación del Objeto de Gasto 24300 Servicios Jurídicos para pago de Consultoría para revisión del anteproyecto Ley de Aduanas; ampliación del Objeto de Gasto 21410 Correo Postal para pago de servicios de mensajería externa.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 17 numeral 1 y 37 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 26 de las Disposiciones del presente Ejercicio Fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2018, la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 38 DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

☑ info@dara.gob.hn 🕲 2240-0800

Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

Página 1





PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES SUBPROGRAMA 00

PROYECTO: 000

ACTIVIDAD/OBRA 003 Servicios de Transporte de Datos GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

FUENTE: 12

INCREMENTO

nst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Descripción	Monto
38	01	02	12	99	01	03	25700	Servicios de Internet	4,600,000.00
Sub Total	-	+-	+	-			-	-	4,600,000.00

PROGRAMA 11 GESTIONES ADUANERAS
ACTIVIDAD/OBRA 003 Gestiones de los Regímenes Especiales
UNIDAD EJECUTORA: 03 Administración de las Operaciones Aduaneras
FUENTE: 12

INCREMENTO

Inst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Descripción	Monto
38	01	03	12	99	11	03	24300	Servicios Jurídicos	553,000.00
Sub Total				-		+	 		553,000.00

PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD/OBRA 002: Apoyo a las Gestiones Aduaneras
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
FUENTE: 11

INCREMENTO

Inst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Descripción	Monto
38	01	02	11	01	01	02		Correo Postal	
Sub Total		-		-				-	410,000.00

TOTAL AMPLIACION

L. 5,563,000:00

SEGUNDO: La ampliación de los objetos anteriores será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 38
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 003 Servicio de Transporte de Datos GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras FUENTE: 12

Página 2



CGPRISAO

DISMINUCION



Inst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Dogorinalów	
38	01	02	12	99	01	03	24710	Descripción Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas.	Monto 4,600,000.00
Sub Total									4,600,000.00

PROGRAMA 11 GESTIONES ADUANERAS ACTIVIDAD/OBRA 003 Gestiones de los Regímenes Especiales UNIDAD EJECUTORA: 03 Administración de las Operaciones Aduaneras FUENTE: 12

DISMINUCION

Inst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Descripción	Monto
38	01	03	12	99	11	03		Servicios de Capacitación	
SubTotal		1	_		+			-	
								A STATE OF THE STA	553,000.00

PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD/OBRA 002: Apoyo a las Gestiones UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras Aduaneras FUENTE: 11

DISMINUCION

Inst.	GA	UE	Fte.	Org.	Prog.	Act/Obr	Objeto	Descripción	Monto
38	01	02	11	001	01	- 02	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	410,000.00
Subtotal				1	 	<u> </u>	-		410.000.00

TOTAL DISMINUCION

L.5,563,000.00

TERCERO: COMUNIQUESE A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

COMISIONADA RA GUEVARA ENY YAMILETH BA COMISIONADA PRESIDENTE COPRISAO-DARA

DORIS MADRID LEZAMA SECRETARIA GENERAL DARA

☐ info@dara.gob.hn 🔌 2240-0800

Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

www.dara.gob.hn

Página 3

CRET! .! HEHER!